

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G106400216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

|

M



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° MICH/GA/04/1189/2016

BITÁCORA: 16/G1-0640/02/16

Morelia, Michoacán, 08 de Marzo de 2016

CLEMENTE AYALA VARGAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3013/2010 de fecha 09 de Junio de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Pizarreña, Madero, D16049PIZ001, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 12.077 Metros cúbicos	3	140	142	15128281	15128283
La Pizarreña, Madero, D16049PIZ001, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 22.249 Metros cúbicos	4	143	146	15128284	15128287
La Pizarreña, Madero, D16049PIZ001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 13.724 Metros cúbicos	3	147	149	15128288	15128290
La Pizarreña, Madero, D16049PIZ001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 44.499 Metros cúbicos	7	150	156	15128291	15128297
La Pizarreña, Madero, D16049PIZ001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 27.448 Metros cúbicos	4	157	160	15128298	15128301
La Pizarreña, Madero, D16049PIZ001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 173.050 Metros cúbicos	22	161	182	15128302	15128323

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Recibi O.M.G. y Firma
08/03/2016



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.
MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO